



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GEOMATICA

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6848

2018 MAR 9 11:50PM  
DIA  
Malú Ramos  
AMM

**MEMORANDO – DASIAM-0220-18**

C - 4776-18

L.F.

Para:

**Malú Ramos**

Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

De:

**Carmen Prieto**  
Directora

Asunto:

Verificación de Proyecto

Fecha:

Panamá, 7 de marzo de 2018



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en seguimiento a memorando DEIA-0141-0103-18, relacionada con la ubicación espacial del proyecto categoría II titulado "Construcción del Parque Eólico Toabré", a desarrollarse en el corregimiento de Tulú y Toabré, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Al respecto, le informamos lo siguiente:

- De acuerdo a datos proporcionados 7 coordenadas, le manifestamos que estas definen un polígono verificable de aproximadamente 4,856 ha. + 0201 m<sup>2</sup>, se encuentran fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- De acuerdo al mapa de Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra - 2012, dentro de este globo de terreno se identifican las categorías de: Bosque Latifoliado Mixto Secundario, Infraestructura, Pasto; Rastrojo y Vegetación Arbustiva, Bosque Plantado de Latifoliadas y Superficie de Agua. De acuerdo al Mapa de Capacidad Agrológica el polígono se define dentro de las categorías de: Tipo VI (no arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva), Tipo IV (arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas) y Tipo VIII (no arable, con limitaciones que impiden su uso en la producción de plantas comerciales).
- Esta verificación se define dentro de la Cuenca Hidrográfica No. 105 (Río Coclé del Norte) y la 134 (Río Grande).

Es importante manifestarle que tanto el mapa de cobertura boscosa, como el de capacidad agrológica es una aproximación de acuerdo a la escala de trabajo, por lo cual se solicita realizar la validación *in situ* de estos datos apoyados por técnicos de la Administración Regional respectiva.

Adjuntamos mapa ilustrativo, para su evaluación

El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a la (s) actividad (des), que se proyecten realizar en este globo de terreno.